



POLÍTICA DE CONCILIACIÓN

La Superintendencia de Sociedades concibe la conciliación como un pilar estratégico que refleja su compromiso con el bienestar integral de sus colaboradores, promoviendo un equilibrio real y efectivo entre vida laboral, familiar y personal, por eso acoge y adopta el presente documento que contiene la Política de Conciliación y se compromete a:

1. Implementar acciones que consoliden un entorno institucional dinámico, sostenible e innovador, orientado al bienestar colectivo.
2. Establecer y gestionar estrategias que promuevan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral del Talento Humano en consonancia con los pilares del Modelo **efr** (Empresa Familiarmente Responsable).
3. Promover que todos los colaboradores conozcan las medidas en conciliación adoptadas y participen activamente de ellas promoviendo el compromiso, la transparencia y la corresponsabilidad.
4. Propiciar espacios que fomenten la sensibilización y formación en asuntos que impactan positivamente la gestión social empresarial, tales como la igualdad de oportunidades, la diversidad, el liderazgo transformacional y conciliador y demás elementos de la cultura organizacional en el marco del modelo **efr**.
5. Redoblar esfuerzos en el cumplimiento de las normas de conciliación de vida laboral, familiar y personal, inclusive la norma 1000-1, la norma 1000-6, el suplemento efr y demás referentes aplicables a la gestión institucional, en la búsqueda de la excelencia.
6. Evaluar y mejorar continuamente la conciliación de vida laboral, familiar y personal a fin de identificar avances y potencializar las buenas prácticas en beneficio de toda la Entidad.

Todos los niveles que componen la Superintendencia de Sociedades asumen la responsabilidad de promover ambientes inclusivos y conciliadores, cumpliendo con el compromiso y los requisitos normativos y los demás que le sean aplicables. Así mismo, sus servidores públicos, contratistas, subcontratistas, estudiantes, judicantes y demás partes interesadas que intervienen en el Modelo, garantizando la ejecución de actividades de manera participativa y respetuosa.

Finalmente, el seguimiento y la evaluación de esta directriz se integran con los demás sistemas de gestión, permitiendo identificar áreas de mejora y éxito, y

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

P a g e | 1

ajustando las estrategias para fortalecer continuamente la cultura de conciliación en línea con los estándares de la normal 1000-6.

BILLY ESCOBAR PÉREZ
Superintendente de Sociedades

ELABORADOR(ES):
NOMBRE: V5007
CARGO: Funcionario de Secretaria General
REVISOR(ES) :
NOMBRE: J3323
CARGO: Asesor Despacho Superintendente - Secretaria General
APROBADOR(ES) :
NOMBRE: N1669
CARGO: Secretaria General
NOMBRE: BILLY ESCOBAR PÉREZ
CARGO: Superintendente de Sociedades



Validar documento Res. 325 19-01-2015
J18J-fd80-6U86-fd80-Z18Z-fd80